



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 12 de setiembre de 2022

Res. DECECO-Nº 839/22

Expte. Nº 6561/2022

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Dpto. Imprenta de la Facultad, mediante la cual solicita la adquisición de una guillotina automática, hidráulica, programable, de acuerdo a características descriptas, y;

CONSIDERANDO:

Que el equipo solicitado permitirá garantizar un mejor corte y presentación de los trabajos que de manera diaria se realizan en la Imprenta, entre otros, trípticos, invitaciones certificados, tarjetas, tapas de publicaciones, etc.

Que a fs. 4, obra nota del Sr. Rodríguez en la cual informa, que realizó consultas a comercios del rubro y solo la firma Tecnograf S.A. cuenta con un equipo nuevo que reúne las características solicitadas, garantiza un buen servicio post venta en cuanto al asesoramiento, suministro de insumos, cuando se lo requiera y servicio técnico en esta Ciudad.

Que dado la situación que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios, las importaciones y la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, son motivos que consideramos, justifican realizar una Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 1030/16 para poder comprar el equipo solicitado.

Que la firma TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9, es agente, Distribuidor y operador técnico autorizado para la garantía del servicio Oficial de equipos DASA para la provincia de Salta y alrededores según Nota de fs. 7.

Que a fs. 10 obra imputación preventiva para afrontar el presente gasto, de acuerdo a lo autorizado a fs. 9 del expediente de referencia.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº 19549.

Que el costo estimado para la presente contratación es de (\$ 1.980.000,00) y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Exclusividad, de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y Art. 17 del Decreto Nº 1030/16, modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Exclusividad Nº 10/22, a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida Nº 565 de esta Ciudad de Salta, para la provisión de una (1) guillotina automática, hidráulica, programable, por la suma total de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$ 1.980.000,00), por los motivos expuestos en el exordio, y de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y Art. 17 del Decreto Nº 1030/16.



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

Res. DECECO-Nº 839/22


Expte. Nº 6561/2022

ARTÍCULO 2.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Héctor E. Rodríguez, Sr. Hugo A. Yarade. Tecn. Juan Carlos Collado
- SUPLENTES: Sr. Jorge Rodrigo Villanueva, Sr. Pablo Vera, Sr. Walter C. Lobo.

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a la siguiente partida R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4- Inversiones Físicas - Res. CS Nº 223/22.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

Nº

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa